

oficio lo mismo el Sr. Ottolara y a continuacion
para el tercero el Sr. Dardalla. En vista de
tan generoso ofrecimiento acordó que se nom-
bre una Comision para q. haga presente la
referida necesidad y cubrir las demas cosas que
faltaron de manuscrito á los S. S. Souis, pudiendose
con el objeto de evitar su generosidad, y continue
la enseñanza, para cuyo efecto se nombra á los
S. S. Curas de S.^{ta} Nicolas al de S.^{ta} Eulalia
y Sr. Pomoa, quienes la aceptaron, y ofrecieron
desempeñar.

Con este motivo acordó igualmente este R.
Cuerpo se nombre una Comision para proponer
medio para fomentar este R.^o establecimiento, y
se nombra á los S. S. Ottolara, Dardalla y Arzua,
quienes la aceptaron, y ofrecieron cumplir.

Se acordó la admision de el S.^o D.^o Jacobo
Mania Espinosa en clase de Socio de Numero, y
que se le despache el titulo correspondiente segun
practica.

Quedó para otra sesion la Resolucion del
memorial de D.^o Jose Navarro.

Con lo q. se concluyo esta Junta

Jose Barnuevo y

Castillo

V. Dis.^o



Juan de los Rios

VS.

